



N° 323 -2020-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 17 DIC. 2020

**VISTO:**

El expediente N° 20-019790-024, que contiene el Memorando N° 0462-2020-DE/HEVES, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 307-2020-DE-HEVES de fecha 03 de diciembre de 2020, se designó temporalmente a la M.C. MARIA ISABEL MUNAYCO MORENO como Jefe del Departamento de Articulación Prestacional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, de acuerdo al documento de Visto, se advierte que resulta necesario ratificar la Resolución Directoral N° 307-2020-DE-HEVES según lo indicado en el Memorando N° 450-2020-DE/HEVES;

Que, el numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de su decisión; asimismo, el numeral 212.2 del mencionado artículo establece que la ratificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, y;

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución Jefatural N° 381-2016/IGSS que aprueba el "Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador" y en concordancia con el inciso c) del artículo 10°, la misma que facultad al Director Ejecutivo, la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y a la Resolución Vice Ministerial N° 039-2020-SA/DVM-PAS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR el artículo primero de la Resolución Directoral N° 307-2020-DE-HEVES de fecha 03 de diciembre de 2020, en los siguientes términos:





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Villa El Salvador

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Dice:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR temporalmente a la servidora M.C. MARIA ISABEL MUNAYCO MORENO, como **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ARTICULACIÓN PRESTACIONAL** del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (CAP-P N° 0134), en adición a sus funciones, con eficacia anticipada al 01 de octubre de 2020.

Debe Decir:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la servidora M.C. MARIA ISABEL MUNAYCO MORENO, como **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ARTICULACIÓN PRESTACIONAL** del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (CAP-P N° 0134), con eficacia anticipada al 01 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER subsistentes los demás extremos de la Resolución Directoral N° 307-2020-DE-HEVES de fecha 03 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, publique la presente Resolución, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, para el conocimiento de los interesados.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE y CUMPLASE.



PABC/JEDCS/GLLM
Distribución:

- () Oficina de Gestión de Recursos Humanos
- () Unidad de Asesoría Jurídica
- () Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional
- () Interesado



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

M.C. PERCY ALI GALABARCA CRISTOBAL
CMP: 38743 RNE 27279
DIRECTOR DE HOSPITAL II